PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL.

DECRETO Nº 000287/ Secc. 2da.. LA CISTERNA, 0 6 ABR 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 66, de fecha de 19 de Enero del 2011, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don JORGE MOYA PEÑA, Cédula de Identidad Nº 13.268.951-2, Escalafón Administrativo, Grado 17º E.M.R. desde el 01 de Enero del 2011, y hasta que las necesidades del serviçio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 111 del 18 de Marzo de 2011, de Alcaldía, mediante el cual se ordena poner término a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo Grado 17º E.M.R. a don JORGE MOYA PEÑA, a contar del 01 de Abril de 2011.

DECRETO:

- 1.- PONESE TERMINO, a contar del 01 de Abril del 2011, a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo, Grado 17° E.M.R., servida por don JORGE MOYA PEÑA, Cédula de Identidad N°13.268.951-2, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.
 - 3.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario antes individualizado no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.
- 4.- PASE, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO,

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO OREDLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SECRETARIO

MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/RLC.-DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloria General de la República
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3 .- Dirección de Control.
- 4 .- Direc. Administración y Finanzas. .
- 5.- Direc. Aseo y Ornato
- 6.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 9.- Oficina de Partes.
- 10.- ARCHIVO .-